

MADRID 25 DE MARZO.

La cuestión de Hacienda está destinada á acabar con todos los viejos partidos, demostrando que son impotentes para hacer el bien del país. Ni el partido progresista, ni el moderado, en sus mil y variadas fracciones tienen ideas fijas, ni sombra de un sistema que pueda conducirles á un resultado á una solución fecunda para el bienestar material de los pueblos. Saben que han de sostener un mundo oficial que les apoye en el poder, y, necesitando para ello 1.600 millones, no se preocupan de otra cosa que de sacar dinero, á fin de tener contentos y satisfechos á los empleados. Que las contribuciones sean directas ó indirectas, esto importa poco á los gobiernos monárquicos: lo que conviene es cobrar, y si es posible de una manera que el pueblo no se aperceba, para que no conozca los esquilmos de que es víctima.

Decid á los progresistas y moderados que los pueblos están ya hartos de pagar contribuciones de las cuales no reportan ninguna ventaja inmediata y ostensible. Decidles que los ciudadanos, al pagar un tanto por ciento de las ganancias de sus capitales, es porque el Estado se los asegure de cualquier accidente que pueda hacerlos perder. Decidles que, al pagar una contribución directa ó indirecta por el fruto de su trabajo, quiere el ciudadano que el Estado le asegure su libre desenvolvimiento y el libre uso de todas sus facultades. Decidles por último, que los pueblos quieren que la contribución se convierta en un seguro de su propiedad y su persona, por cuya garantía hacen el sacrificio de una parte de lo que una y otra producen.

Ni es esto tan difícil, ni tan extraordinario: este adelanto está ya en la conciencia de todos.

Hé aquí, pues, porque esta importante y gravísima cuestión será para los viejos partidos el gran escollo, donde vayan á estrellarse todos sus esfuerzos y todas sus tentativas de reacción.

En la cuestión de Hacienda, como en ninguna otra, se descubre á dónde marcha una situación dada los grados de liberalismo que calza un sistema político.

Los pueblos no siempre ven claro en las cuestiones políticas, y es fácil, abusando del prestigio de un nombre ó de ciertas apariencias engañosas, hacerles creer por un momento que hay libertad y bienestar, donde en realidad no existe mas que opresión y miseria.

Desde la revolución de julio y en nombre del partido liberal se trabaja misteriosamente para dar nueva vida al partido moderado, á ese partido inícuo que, durante once años ha manchado la historia de nuestro país, y que, gracias á un esfuerzo supremo del pueblo, desapareció de la escena pública.

Decid esto francamente, y todos se burlarán de vosotros y os anatematizarán. ¡Calumnias! gritarán en coro los que no piensan en otra cosa que en una restauración, á cuya sombra puedan disfrutar pacíficamente los sueldos y posiciones que han conquistado. No bastará que les presentemos miles de pruebas de esa aserción, que nos ofrece de sobra su conducta política.

No bastará que, apoyados en la cuestión política, les digamos: ¿qué habéis hecho de nuestras libertades individuales? ¿qué progreso habéis realizado en política? ¿No es el sistema moderado el que vosotros seguís? ¿No es la riqueza la base de todo vuestro sistema como lo era de los moderados? El hombre para vosotros no es nada, lo es todo el dinero? En la cuestión electoral ¿cuál ha sido vuestra base, el dinero; el que no paga, no tiene derecho á votar. El ciudadano honrado y laborioso, el pobre trabajador sostiene la sociedad con su sangre y dá sus hijos para que la defiendan; la sostiene con el sudor de su frente trabajando noche y día; dá diariamente una parte de sus alimentos para sostener vuestros empleados, y sin embargo, ni aun esto es bastante para que le concedáis el derecho de elegir los representantes del país. Para vosotros, progresistas de farsa, como para los moderados no hay mas ciudadano que el que tiene capital; qué habéis bajado la cuota, y, si antes tenían voto los que pagaban 400 rs., ahora lo tendrán los que paguen 120; ¿y qué nos importaría esto?

¿Acaso no es el mismo principio de los moderados el que domina? ¿No es una sola clase, la de los capitalistas, la que interviene en los negocios del Estado? Ahora bien: esta es la base de todo vuestro sistema político, y está bien claro es que pertenece, no á la

escuela progresista, sino á la de los moderados. Y sin embargo, vosotros lo habéis hecho en nombre del progreso y de la revolución, y los pueblos porque tienen lo que se llama Milicia nacional, y oyen resonar aun el himno de Riego han podido creer que en efecto gobernaban después de julio los progresistas.

Pero esa venda caerá bien pronto, quizás dentro veinte y cuatro horas.

Los pueblos conocieron la revolución de julio por un hecho económico, por la supresión de puercas y consumos; era la emancipación económica del pueblo pobre. La dominación de los capitalistas, realizada en el gobierno por los moderados, había hecho pesar gran parte de los tributos sobre el pueblo, que no disfrutaba de ninguna garantía política: el triunfo de este, trajo como era lógico la supresión de aquellas contribuciones odiosas que pesaban sobre él; y restableciéndolas de nuevo, se echa abajo la revolución de julio, á pesar de cuantas protestas se hagan, y de cuantos uniformes se vistan.

Los pueblos lo comprenderán así; estamos seguros de ello.

En libertad de imprenta somos por el pronto un centenar de jóvenes que sufrimos las consecuencias del sistema opresor que rige: un centenar de personas que escribimos apesar de los peligros de la cárcel, de las condenas á un castillo, de los depósitos y de los editores. Para nosotros no han pasado los tiempos en que era preciso rasgar la mitad de las cuartillas antes de entregarlas al cajista; aun oímos todos los días «cuidado con una denuncia.» El pueblo no sufre inmediatamente las consecuencias de la falta de libertad de imprenta. Tampoco sufre, y sobre todo en el campo, los inconvenientes de la falta de libertad de reunión ni de otras libertades sino en momentos dados y en cuestiones determinadas. Pero cuando se trata de la cuestión económica; ah! entonces ya no podeis seguir el sistema de engaño, y teneis que presentaros tales cuales sois; moderados ó progresistas; liberales ó reaccionarios.

Por esto el pueblo os conocerá al fin, por que no podeis vivir sin grandes contribuciones, ni mucho menos queis pagarlas solos vosotros.

El presupuesto os mata. Acabó ya con los moderados y acabará al fin con vosotros, porque sois una misma cosa, queis lo mismo, y lo prueba bien claramente á los ojos del pueblo, ya que no la cuestión política, el que conservais el mismo presupuesto.

Por esto lo hemos dicho y lo repetimos ahora. La cuestión económica acabará con todos los viejos partidos, presentándolos al pueblo sin disfraz alguno.

Ya es hora de que todos nos conozcamos.

COMUNICADO.

Nuestro particular amigo y distinguido democrata navarro, D. Nicasio Landa, nos remite el siguiente artículo, al que damos con mucho gusto cabida en nuestras columnas.

LA GUILLOTINA.

Si tu enemigo tuviere hambre, dále de comer.
Si tuviere sed, dále de beber.

PRON. C. XXV.

Vamos á emitir nuestra opinión en la cuestión candente, que hoy agita los ánimos; vamos á emitir-la como democratas porque solo ellos tienen derecho á votar en esta cuestión.

¿Porqué clamán los viejos partidos? ¿acaso la doctrina de suprimir á sus enemigos no es la suya? ¿acaso no la han practicado todos ellos realistas, moderados ó progresistas? ¿acaso no está vigente ahora mismo en Cataluña? ¿á qué, pues, esos alardes de un sentimentalismo, que la historia de nuestros dias nos autoriza para calificar de hipócrita?

Nosotros admiramos á nuestros padres del 93: nosotros admiramos á Marat, ese hombre del dolor, que cual el cabrio emisario quiso cargar con todas las iniquidades del pueblo de Israel, que vivió devorado por la fiebre de la libertad, y murió bajo el puñal de una virgen. Nosotros admiramos al incorruptible Robespierre que prefirió la muerte á ser dictador haciendo traición á las leyes: admiramos á Saint-Just el joven severo: admiramos á todos esos gigantes revolucionarios que supieron remover las entrañas del viejo mundo, hacer brotar ejércitos del fondo de la tierra, arrollar á la Europa entera, aniquilar la Vendée, y, entre el fragor de una sociedad que se desploma, proclamar con voz serena la declaración de los derechos del hombre.

Los admiramos si, pero también los compadecemos al verlos víctimas de un error funesto, marchar, impelidos por la fatalidad en el sendero tenebroso de

la dictadura y del terror, hasta caer sobre las planchas de la guillotina que levantarán.

Mueren, y la libertad que cernía en el horizonte sus radiantes alas, cae desplomada á los pies de los caballos del primer Bonaparte.

Expiación terrible, pero fatalmente necesaria.

Todo se justifica ante la historia, pero no olvidemos sus lecciones; no olvidemos sobre todo, que las épocas no se repiten porque la humanidad marcha siempre hácia adelante, y no es como la mano del reloj que en su circular movimiento, pasa todos los dias sobre las mismas cifras.

Nosotros rechazamos, pues, una resurrección de esa época, nosotros rechazamos la guillotina, y la rechazamos.

Porque no queremos ser como los sectarios de Mahomé, diciendo con la cimitarra en una mano y el corán en la otra: cree ó muere.

Porque no queremos ser como los Sicarios de Carlos IX; cuando en la noche de S. Bartolomé intimaban con sus arcabuces, la muerte ó la misa.

Porque eso sería justificar á todos los tiranos, á todos los déspotas que han manchado á la humanidad, desde Cain hasta Napoleón.

Porque sería justificar á Nerón, á Diocleciano, á Calígula, á todos los que arrojaban los cristianos á los leones.

Porque sería justificar á Torquemada y las hogueras de la inquisición.

Porque sería legalizar el bombardeo de Messina, los fusilamientos de Polonia, de Italia, de Hungría, de España, y la matanza del dos de diciembre.

Porque sería hacernos cómplices de todos esos monstruos que nuestra especie avergonzada rechaza de su seno; para quienes se busca un lugar entre las fieras y ni aun allí se encuentra.

Porque creemos que solo el que puede dar la vida puede quitarla, porque á nuestros ojos todo el que mata por mas que lo haga en nombre de la ley, es un malhechor, un asesino.

Porque sabemos que toda sangre pide sangre, que el mal no engendra sino al mal, que el que á hierro mata á hierro muere.

Porque no queremos profanar el cadalso, santificado en el Golgotha, ennoblecido con la sangre de nuestros mártires.

Porque no queremos coronar las cabezas de los reaccionarios, con la esplendente aureola del martirio que brilla sobre las frentes de Sócrates, Galileo, Campanella, Juan Huss, Tomás Moro y Roberto Blum.

Porque teniendo en nuestras mentes la idea sublime de Dios, y en nuestros labios la palabra vivificante del apostol, no queremos en nuestras manos el cuchillo del verdugo.

Porque, apóstoles de la inteligencia, no queremos el reinado de la fuerza, y finalmente

Porque somos discípulos del Cristo, cuyos sublimes preceptos nos mandan amar á nuestros hermanos, perdonar á nuestros enemigos.

El árbol de la libertad crece regado con sangre, es verdad; pero esa sangre que dá vigor y lozanía á sus ramas, brillo á sus hojas, aroma á sus flores, es la sangre de sus defensores; es la sangre de sus hijos: la de sus enemigos emponzoñaría su savia y le haría marchitarse como la higuera maldita.

Nuestra bandera es roja, es verdad, pero también es nuestra la sangre que la tinte, porque esa bandera es el sudario que cubre á los mártires de la humanidad, desde hace veinte siglos.

¿Profanaríamos nosotros mismos nuestras glorias? ¿Convertiríamos á la libertad hija del cielo, ángel de luz, armonía universal, cuyas blancas alas agitan solo auras de amor y fraternidad, en un sangriento Teutates, en una furia desgredada que, con feroz ahullido, se goza entre el incendio y la matanza?

No, no, mil veces no.

Queden los cadalsos y los fusilamientos para los hombres de orden y de gobierno; queden esos sangrientos holocaustos para el Moloch del Orden: nunca el ara santa de la libertad se verá profanada con ellos.

Tal es la opinion de la democracia.

NICASIO LANDA.

El papa se muestra muy generoso, y si sigue favoreciendo de esa manera á los que le muestran su adhesión, no sabemos á donde irá á parar. El papa, según nos anuncia *La Estrella*, ha dispensado su bendición apostólica á todos los que se adhieren y adhieren á la protesta del director de *La Cruz*; periódico que se publica en Sevilla. Esto vale tanto por lo menos como la medalla de cobre dada á nuestros sol-

dados que fueron con la expedición de Italia. De seguro vamos á ver las columnas de los periódicos religiosos llenas de protestas, puesto que á tan poca costa se puede recibir una bendición apostólica. Es muy bueno ver á un papa secundar protestas que envuelven acusaciones contra el gobierno de un país.

Dice *La Epoca*.

«En la reunion tenida ayer por el círculo progresista se acordó que la misma comision de su seno, que había formulado el plan de hacienda, lo hiciese presente al duque de la Victoria, y le rogase tuviese á bien aceptarlo. La comision se presentó en efecto ayer tarde al presidente del Consejo, quien la recibió con benevolencia, y manifestó, sin dar su parecer, que sometería la cuestión al consejo de ministros.

Los iniciados en la política, que prevalece en ciertas regiones, afirmaban ayer, y no sin fundamento, que el duque de la Victoria se mostraba inclinado á este plan financiero; que los demás ministros, queriendo permanecer ajenos á la cuestión de forma, harían lo que hiciese el presidente del Consejo, pero que el Sr. Santa Cruz había declarado que no podía aceptarlo, por ser mucho mas oneroso á los pueblos y á la propiedad que el sistema del gobierno, sosteniendo además, que si él prevalecia en el seno del gabinete, ó en la cámara, lo natural y lo lógico era vinieran á plantearlo en el gobierno, los que, habiéndolo concebido, debían realizarlo. Anoche no estaban vencidas las resistencias del señor Santa Cruz, y hoy se habrá resuelto la cuestión en el Consejo de ministros, que estaba con vocado. Para el caso de la salida del señor Santa Cruz se hablaba de los señores La Rúa y Figueroa, y tambien de los señores Sanchez Silva y Madoz.

Difícil nos es predecir lo que acontecerá en este verdadero caos de la política española, pero á pesar de todo lo ocurrido ayer, insistimos en nuestra apreciación sobre el resultado de este asunto. Si el duque de la Victoria rechaza el plan económico de los puros, ó no lo acepta oficialmente, la enmienda reunirá de sesenta á ochenta votos. Si lo acepta reunirá mayoría en la Cámara; pero tendrá una fuerte oposición y habrá numerosas abstenciones. Desde luego dudamos mucho que la montaña, cuando no vea en la cuestión una batalla política, vote el aumento de todas las contribuciones hoy existentes, y de seguro votarán en contra de los 350 millones de la contribución territorial y del impuesto colectivo los moderados, una gran parte de la derecha y todos los diputados propietarios de los centros de la Cámara.

Pronto hemos de salir de dudas en cuestión tan importante, y que tiene en espectación á la España entera.»

Parece que el gobierno ha admitido propicio los deseos que estos dias ha mostrado la prensa pidiendo gracia para los editores de los periódicos.

Tenemos que dar á las provincias de Andalucía, la Mancha y Estremadura, la fausta nueva de estar presentadas ya las proposiciones del Gran Central y del Crédito moviliario, unidos, para la construcción de la gran línea del Mediodía.

Hé aquí las bases de la proposición. De la línea del Mediterráneo saldrán dos ferro-carriles que yendo el primero por Socuellamos, Ciudad-Real y Badajoz, enlace á España con Portugal, y que el segundo, partiendo de Villarrobledo, entrando por Montizon, en la provincia de Jaén, y atravesándola en toda su estension, vaya á enlazar en Córdoba con las otras líneas á Sevilla, Cádiz y Málaga.

La primera de estas líneas será construida por el Crédito moviliario, la segunda por el Gran Central. El tipo fijado por kilómetro será el mismo que señaló el gobierno para la línea de Zaragoza, tipo módico si se atiende á las grandes dificultades que hay que vencer en Sierra Morena y en el trayecto por los montes de Segura y de Cazorla.

Las sociedades de crédito que formulan estas proposiciones, piden que votada la ley con arreglo á ellas, se abra por espacio de cuarenta dias una licitación por pliegos cerrados. Si se presentan rebajas á los quince dias se verificará la subasta por pujas entre la proposición mas ventajosa al estado y la del Gran Central y Crédito moviliario.

La comision de diputados andalucés, manchegos y extremeños, ha aceptado estas proposiciones, sobre las cuales los señores Rios Rosas y Villalobos deben redactar un informe que se leerá en junta general á todos los representantes de estas provincias. La empresa se presenta con todas las condiciones de realización inmediata. Felicitemos, pues, á Andalucía por verla próxima á marchar en la senda que han comenzado á recorrer otras provincias de España. Mucho deberá al general Serrano y Dominguez y á los demas diputados que han iniciado y secundado ardentemente esta gran mejora.

Reproducimos con gusto las siguientes líneas que copiamos de otros periódicos.

«Como ya saben nuestros lectores, ha llegado á esta corte monsieur Isaac Pereire, presidente del Crédito muelle francés.

«Este hombre notable ha consagrado la mayor parte de su vida al estudio, ocupándose con su hermano Emilio de caminos de hierro, en cuyas obras ha adquirido la celebridad que proporcionan casi siempre á los hombres superiores la experiencia, el trabajo, la probidad y la constancia, circunstancias todas que en él resaltan admirablemente.

«Antes de formar Isaac Pereire la sociedad del Crédito muelle, cuya sociedad se ha encargado de la segunda seccion del ferro-carril del Norte, escribió obras y folletos importantes sobre economía política, y fué uno de los colaboradores mas distinguidos del antiguo Globe.

«No solo viene Mr. Isaac con el objeto de ocuparse de la seccion de Valladolid á Burgos, sino con el muy laudable propósito de vencer los obstáculos que se opongan á la terminación de toda la línea del Norte, de la cual aspira á ser prontamente su único constructor.

«También piensa dedicarse con esmero al rápido establecimiento de Bancos de emisión en todas las capitales de España. Los proyectos de este hombre, notabilísimos bajo muchos conceptos, no pueden menos de excitar la admiración y gratitud de los españoles. A la vez piensa ocuparse de la vía férrea de Madrid á Portugal, atravesando los feraces y olvidados terrenos de la modesta Estremadura.

«Entre las empresas que ha llevado á cabo con el mejor éxito cuéntase la formación de la compañía general marítima, que tan grandes servicios está reportando al mundo comercial. En la actualidad hállase encargada de las vías férreas mas importantes de Austria y Portugal.

«Ha venido también en su compañía Mr. Lemonnier, persona muy distinguida por sus conocimientos económicos, jurídicos y filosóficos, el cual es consejero judicial del Crédito muelle de París, y viene acompañando á su amigo Pereire, para con la mayor prontitud dar cima á las vastas, cuanto importantísimas empresas, que por el Crédito muelle se tratan de realizar en nuestra patria.»

Parece que el gobierno portugués ha entablado negociaciones con el nuestro para llevar á cabo la línea de ferro-carril concedida al Crédito moviliario, y que debe unir á España y Portugal.

—Se espera en Madrid de un día á otro á Mr. Prost, concesionario de la compañía del Crédito moviliario, que lleva su nombre, y que se constituirá inmediatamente.

Dice así el único parte recibido estos días de la capital de Francia:

«Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris 22 de marzo.—Koenigsberg 20.—Los ingleses han restablecido el bloqueo delante de Libau.

«El senado de los Estados Unidos ha autorizado la construcción de 10 corbetas, cada una de las cuales debe costar 500,000 pesos.

El señor ministro de Fomento ha retirado el proyecto de plan de estudios de su antecesor.

S. S. ha errado, en vez de eclipsar el proyecto debía haberse eclipsado el mismo.

Pero ahora se nos ocurre una pregunta. ¿Conocerá el señor Luxan la teoría de los eclipses? Creemos que no.

En cambio comprende perfectamente la de los satélites.

El Sr. ministro de Hacienda se halla muy alanzado en calcular el equilibrio de los gastos é ingresos.

Nosotros imitamos á S. S. Y aplicamos las reglas físicas á su propia persona. ¿Dejará el puesto S. S.?

¿Lo conservará? Estas dos cuestiones son también de equilibrio. Pero al escucharlas exclama S. S. Esos son otros pezes.

El Sr. Escosura es un león. Puesto que mantiene contra la imprenta un combate digno de los canchales de Homero.

Y ahora recordamos que la prensa le ha dado el seral autor de la mitología.

Es decir que dicho autor es hijo de la institución nombrada.

Quisiéramos que S. S. contestase á esta pregunta. ¿Qué nombre tiene el que hiere á su padre? Pero nos asalta una duda.

Tememos que el Sr. Escosura exclame: ¡Este interrogante es pura mitología!

Mañana seguirá la discusión del proyecto del señor Santa Cruz.

Si el gobierno vence ¿qué hará la asamblea? Y si la asamblea queda vencedora ¿qué será del vencido?

Esto nos sugiere la siguiente reflexión. Hasta ahora la España ha sido eminentemente católica.

Desde el proyecto, es decir, desde el señor Santa Cruz, la España es eminentemente pagana.

Las obras del canal del Isabel II han vuelto á tomar gran incremento. De los estados que publica la Gaceta el consejo de administración de esas obras, aparece

que en el pasado mes de febrero han tomado parte en los trabajos 2,442 operarios libres, y 1,125 presidiarios; habiéndose empleado en el acarreo de materiales 192 caballerías y 239 carros y carretas.

Se han arrancado, debastado y conducido á las obras de fábrica, 1,227 metros cúbicos de sillería; de puzolana artificial 980 quintales, y de cal común 2,814.

Se han hecho 150 metros lineales en el acueducto de villa, y empezádose la escavación para construir la casa-partidor, y se han enchufado 1,156 metros lineales de tubería en los sifones del Malacuera y Moreuillo.

Otras muchas obras se han hecho también en ese mes siendo el total de gastos de 1.624,948 reales 17 céntimos.

Finalmente, de los aforos practicados en el rio Lozoya, resulta que se han aforado diariamente y por término medio, 738,106 reales fontaneros.

Pero la parte mas importante de ese estado, es la que se refiere á la distribución de aguas en el interior de Madrid y proyecto de alcantarillas, cuyos trabajos han comprendido este mes, el estudio de la zona inmediata á las puertas de Fuencarral y Bilbao.

El día 12 del próximo abril se sacan ya á subasta la construcción de 4852 metros de alcantarillas en la parte alta del norte de Madrid, llegando hasta la calle de las Beatas por la calle Ancha de san Bernardo, y hasta la de san Onofre por la de Fuencarral.

El tipo señalado por el gobierno como máximun, es el de 277 reales 40 céntimos de real por cada metro lineal de alcantarilla.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer contiene una real orden, recomendando á los gobernadores civiles usen sin contemplacion alguna de las facultades que les conceden las leyes y especialmente el real decreto de 23 de setiembre de 1847, para que en los pueblos se satisfagan religiosamente los sueldos de los maestros, cuidando al mismo tiempo de que se atienda á la conservacion y fomento de las escuelas, y de que se vigilen é inspeccionen con frecuencia, á fin de poder premiar á los profesores que se distinguen en el desempeño de sus importantes tareas, y de adoptar las medidas mas enérgicas respecto á los negligentes ó incapaces.

Y el indulto de la pena de muerte á los reos de homicidio Lino Guerrero, sentenciado á ella ya en última instancia por la Audiencia de Madrid, y Tiburcio de las Heras Alonso, Agustín González García, Antonio Marquez Muñoz, Manuel Molina y Ferrer y José Lopez, cuyas causas penden en las de Cáceres Granada, Sevilla, Valencia y Zaragoza, si por ejecutoria les fuese impuesta dicha pena, conmutándosela á uno y otros por la de cadena perpetua.

La de hoy publica aprobados ya los Estatutos y reglamentos de la Sociedad general de crédito moviliario español, que insertaremos atendida su importancia en uno de los próximos números.

Ademas contiene los siguientes documentos importantes de segundo orden: La relacion de los rs. vn. 144,822, 52 céntimos, recaudados durante la última semana, para las obras del canal de Isabel II.

Los estados de los trabajos ejecutados durante el mes de febrero último en la espresada obra pública.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, para la adjudicación en subasta, de las alcantarillas que han de construirse en las calles de la corte para la conduccion de las aguas del referido canal.

El anuncio para la subasta de las obras que han de hacerse en la carretera de Francia, por Logroño, en los trozos comprendidos desde el Barranco de la Araña á Torrecilla de Carreteras.

Movimiento del personal del ministerio de la Guerra.

Estado de los valores de la deuda amortizados en el mes de febrero último.

Anuncio para la subasta de las obras de la carretera de Valencia á Zaragoza, comprendidas entre Monreal del Campo y Daroca.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Comunicacion del Sr. ministro de Hacienda, relativa al aumento del presupuesto, con motivo del restablecimiento de varios partidos administrativos.

Excmo. Sres.: Los gastos de los partidos administrativos han figurado siempre en los presupuestos por su personal y material subdivididos cada uno de los de estas clases en las diferentes secciones, capítulos y artículos correspondientes á los tres centros de que aquellos dependen, que son contribuciones, Tesoro y rentas estancadas.

Esta complicacion, por otra parte necesaria, ha hecho que presentarse á las Cortes la enmienda al dictamen de la comision de presupuestos que tuvo por objeto el restablecimiento de once partidos administrativos suprimidos anteriormente, no se tuviese en cuenta en la planta que á aquella se acompañó, las circunstancias de que el partido de Santiago por su mayor importancia necesita mayor personal que las demás, ni la de que cada uno de los referidos once partidos deben tener un portero, dotado por lo menos con 2,200 reales anuales. Las Cortes, convencidas de la necesidad de los partidos, de la conveniencia que ha de producir esta medida al servicio y de aquellos mismos pueblos, acordaron el restablecimiento de aquellos; pero guiados por la planta que se acompañó á la enmienda, en que se habian cometido las omisiones indicadas, concedieron solamente el crédito que en aquella figuraba.

De la adjunta, formada con la mas estricta economía y con lo absolutamente necesario, aparece que separadas las indicadas omisiones es indispensable para personal un crédito de 552,200 rs., y para material los mismos 77,000 rs. votados por las Cortes. Mas como al acceder las mismas al restablecimiento de los partidos, lo hicieron en el concepto de conveniente para el servicio, y al conceder el crédito que se les pidió fué en la creencia de que su importe era lo necesario, S. M. la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer haga presente á V. EE. la pequeña diferencia que resulta del error padecido; á fin de que pueda subsanarse concediendo el aumento necesario que se demuestra ser indispensable para el restablecimiento de los partidos administrativos, debiendo conocerse que no será un verdadero aumento de gastos en el presupuesto, pero que debe hacerse una rebaja de los premios de espendicion de tabacos que por ahora disfrutan los administradores subalternos de los puntos en donde se restablecen los partidos, circunstancia que dejó tambien de espresarse en la planta de la enmienda, pudiendo calcularse que

esta, al respecto de 6 rs. diarios en cada uno de las administraciones suprimidas, ascendiendo en totalidad á 24,090 rs., que deben rebajarse del art. 2.º, capítulo XI de la seccion décimaquinta del presupuesto de gastos, segun aparece de la planta y demostracion adjunta.

De orden de S. M. lo digo á V. EE. con inclusion de la planta en que van ya anotadas las secciones, capítulos y artículos del presupuesto á donde deben cargarse los créditos necesarios para el restablecimiento de los espresados partidos, así como los que deben sufrir disminucion en su importe, á fin de que las Cortes constituyentes se sirvan acordar lo que estimen mas conforme.

Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1856.—Francisco Santa Cruz.—Sres. diputados secretarios de las Cortes constituyentes.

Planta de los partidos administrativos que se restablecen, con los gastos por personal y material, secciones, capítulos y artículos del presupuesto del corriente año, á donde deben imputarse aquellos gastos, y partidas que deben rebajarse del mismo á virtud del referido restablecimiento.

SECCION XIV.

CAPITULO XI.—Art. 3.º

Personal.

PARTIDO DE SANTIAGO.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un interventor (6,000), Un oficial (5,000), Dos idem á 4,000 (8,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 37,200.

TUR.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

PONFERRADA.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Un oficial segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

LIERENA.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

LA SERENA.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

ARANDA.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

PLASENCIA.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

TRUJILLO.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

SIGÜENZA.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

MONDOÑEDO.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para escribientes (6,000). Total: 28,200.

Table with 2 columns: Position and Amount. Includes Un administrador depositario (10,000), Un oficial primero interventor (6,000), Uno idem segundo (4,000), Un portero (2,200), Asignacion para gastos del subsidio de Sigüenza (1,350). Total: 44,000.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Idem id. de Mondoñedo (1,002), Idem id. de las nueve restantes á 1,800 reales (16,200). Total: 17,202.

84,552

SECCION XV.

CAPITULO XI.—Art. 2.º

Por premio de espendicion que disfrutaban los administradores subalternos, de los puntos donde se crean partidos administrativos. 24,090

108,642

RESUMEN.

Crédito necesario para los partidos administrativos. 429,200

Bajas que deben hacerse en el presupuesto aprobado. 108,642

Verdadero aumento por la creacion de los partidos. 320,558

Madrid 7 de marzo de 1856. Francisco Santa Cruz.

Proyecto de ley autorizando al gobierno para otorgar con ciertas condiciones la adjudicacion, en su dia, de la concesion del ferro-carril de Sevilla á Jerez.

A LAS CORTES.

Por una ley de 13 de mayo del año próximo pasado se declaró nulo y de ningún valor ni efecto el contrato hecho por la administración en 1851 con D. Rafael Sanchez Mendoza, para la ejecución por cuenta del Estado del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, mandándose por la misma ley abonar en cuenta al contratista el importe de la tasacion pericial de las obras, material-s y demás gastos del proyecto, que ya en la prevision de este caso habia mandado hacer el gobierno á una comision de ingenieros en agosto de 1854.

Esta tasacion terminada en febrero de 1855, fue aprobada, teniendo á la vista las observaciones que sobre ella hizo el contratista, por la junta consultiva de caminos, canales y puertos, cuyo dictamen aceptó el gobierno, dictándose en consecuencia la real orden de 29 de agosto de 1855, en la que se dispuso que fuera un ingeniero á hacerse cargo de las obras y materiales para practicar la liquidacion con D. Rafael Sanchez Mendoza, disminuyendo de la cantidad que por la anulacion debia devolver al gobierno el importe de la tasacion mencionada.

Pero antes de que pudiera el ingeniero que el gobierno habia designado ir á desempeñar su cometido, reclamó D. Rafael Sanchez Mendoza una nueva tasacion, fundándose en que la practicada, ademas de no estar conforme con sus valoraciones, si bien lo estaba con todas las mediciones de volúmenes, no habia sido hecha por peritos de una y otra parte, y tercero en caso de discordia, como en su concepto prevenia la ley al emplear la palabra pericial.

Negóse á tan infundada reclamacion el gobierno por real orden de 5 de diciembre porque de ninguna manera podia admitir este modo de hacer apreciaciones de obras y materiales, teniendo en cuenta:

Primero. Que D. Rafael Sanchez Mendoza ningún derecho tenia contra el gobierno por el primitivo contrato, puesto que este se habia declarado nulo y de ningún valor ni efecto, como ilegal y vicioso en su origen.

Segundo. Que la prescripcion de abonarle en cuenta el valor de las obras y materiales tampoco le daba derecho alguno, estando dictada únicamente por una consideracion de equidad ó de gracia, para disminuir, hasta donde se podia sin detrimento de los intereses públicos, el perjuicio que habia de causarle la anulacion del contrato.

Tercero. Que esta prescripcion no podia considerarse de otro modo que como una obligacion condicional para el caso de que D. Rafael Sanchez Mendoza acordara á ceder en parte de pago de los 120,000 rs. vellon que habia recibido del gobierno en acciones de ferro carriles, las obras y materiales de que era único y esclusivo propietario, á consecuencia de la anulacion del contrato, siendo voluntaria en Sanchez Mendoza dicha cesion; porque en caso de haberla querido hacer obligatoria, hubiera la ley hecho la declaracion correspondiente de utilidad pública, que motivara la espropiacion que de este modo se llevaba á cabo.

Cuarto. Que la administracion estaba por consiguiente respecto de D. Rafael Sanchez Mendoza en la situacion de un acreedor respecto de su deudor, á quien graciosamente admite en pago de su deuda ciertos objetos, que aquí son las obras y materiales, y cuya valoracion es de la esclusiva atribucion del acreedor, quedando al deudor la facultad de reservarlos y hacer el pago con valores de la misma clase de los que recibió.

Quinto. Que para la tasacion se habian seguido todos los trámites acostumbrados en las obras públicas; puesto que habia sido hecha por los ingenieros del gobierno, y oídose al antiguo contratista, resolviendo la junta consultiva de caminos, que era el único tercero en discordia, que en la suposicion de haber procedido nombrarlo en este caso no podia aceptar la administracion.

Sexto. Que la tasacion tenia el carácter de pericial y todas las garantías de acierto y confianza que pueden alcanzarse en estos asuntos.

Séptimo. Que ademas, la ley se habia referido á esa misma tasacion determinadamente en su art. 2.º, de conformidad con lo propuesto por el gobierno.

No satisizo sin embargo, la resolucion del gobierno al señor Sanchez Mendoza, que interpuso demanda contra ella ante el tribunal Contencioso administrativo.

Pero las mismas consideraciones expuestas anteriormente probaban que aquí no podia haber lugar á la via contenciosa, porque donde no existen derechos, no puede perjudicarlos la administracion; ademas de que, si hubiera duda sobre la existencia de esos derechos, ó lo que es lo mismo, acerca del sentido del art. 2.º de la ley de 13 de mayo, antes de admitir la via contenciosa habria que resolver una interpretacion de ley, que correspondia esclusivamente al poder legislativo.

El ministro que suscribe con arreglo á estos principios, y despues de oír gubernativamente al tribunal contencioso-administrativo, ha creído deber negar la autorizacion para admitir la via contenciosa, previniendo á D. Rafael Sanchez que manifieste definitivamente y en un plazo perentorio si se aviene á ceder las obras y materiales por el precio fijado, para en caso contrario exigirle por los trámites que correspondan el completo reintegro de las sumas que adeuda al Estado.

Una razon poderosísima obligaba al gobierno á obrar de este modo, ademas de las ya espresadas. Por la misma ley de 13 de mayo se le autorizó para otorgar en pública subasta la concesion del ferro carril de Sevilla á Jerez cediendo á la empresa las obras hechas y materiales acopiados. Con arreglo á esta autorizacion ha acepto el gobierno una proposicion de varios capitalistas de Cádiz para que sirviera de base á la licitacion que está anunciada para el dia 31 de marzo. Era urgentísimo por consiguiente que los que trataran de hacer proposiciones supieran á qué atenerse, y fácil es formarse idea de la incertidumbre que produciria ahora un pleito sobre el abono de las obras y materiales, durante el cual no sería posible proceder á su recepcion, ni dar seguridad alguna á la empresa concesionaria.

Para conseguir este objeto, el ministro que suscribe ha creído indispensable someter á las Cortes el adjunto proyecto de ley, que termina por completo todas las cuestiones pendientes. En él se propone dar á la empresa concesionaria la suma que segun la tasacion aprobada habia de abonarse en cuenta á Sanchez Mendoza, dejando á este la disposicion de las obras y materiales, si definitivamente no quiere cederlas á los precios aprobados por el gobierno, excepto el proyecto en la parte que se aprovecha, y que siendo forzoso tomarle para evitar una pérdida de tiempo que ocasionaria graves daños á los intereses públicos, se le debe indemnizar con sujecion á los trámites que se siguen para los casos de espropiacion por causa de utilidad pública.

Tales son las bases del proyecto de ley que, de acuerdo

con el Consejo de ministros, y autorizado competentemente por S. M., tiene el que suscribe la honra de someter á la aprobacion de las Cortes Constituyentes

Madrid 14 de marzo de 1856.—El ministro de Fomento, Francisco de Loxán.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para dar á la empresa en quien recaiga la adjudicacion de la concesion del ferrocarril de Sevilla á Jerez, además de la subvencion otorgada por la ley de 13 de mayo de 1853, el importe en metálico de las obras hechas y materiales apropiados por D. Rafael Sanchez Mendoza en el ferrocarril de Sevilla á Cádiz, segun la tasacion aprobada por real orden de 29 de Agosto del mismo año, en la parte que corresponde á la seccion mencionada de Sevilla á Jerez, si el antiguo contratista no se conviene á cederlas al gobierno en parte de pago á los precios fijados en dicha tasacion.

Art. 2.º En su dia se entregará igualmente la suma que de esta tasacion corresponda á la empresa que resulte concesionaria de la seccion que, arrancando de los muelles de Cádiz, vaya á empalmar con la linea general.

Art. 3.º Las sumas citadas se dividirán por el número de leguas de las respectivas secciones, aumentando su importe á la subvencion que resulte de las subastas para cada legua, y haciéndolos el abono en las mismas épocas.

Art. 4.º La empresa concesionaria del ferrocarril de Sevilla á Jerez tendrá un plazo de cuatro meses, á contar desde la adjudicacion, para proponer al gobierno las modificaciones de trazado que sean necesarias si se conviene con el antiguo contratista para aprovechar las esplanaciones construidas.

Art. 5.º Es obligacion del antiguo contratista devolver los terrenos á los propietarios, si éstos lo reclamaren, por el precio que les dió por ellos, en el estado conveniente para poderlos dedicar á su primer destino. Los propietarios de la seccion de Sevilla á Jerez podrán hacer sus reclamaciones luego de pasado el plazo de cuatro meses que se fija por el art. 4.º Los propietarios de la seccion de Cádiz al Puerto de Santa María podrán reclamar, desde luego sus terrenos.

Art. 6.º El gobierno abonará á D. Rafael Sanchez Mendoza el valor del proyecto de la seccion de Sevilla á Jerez, que ha de servir de base para la concesion, calculado por las reglas y trámites que señalan las leyes para los casos de espropiacion por causa de utilidad pública.

Madrid 14 de marzo de 1856.—El ministro de Fomento, Francisco de Loxán.

Proyecto de ley autorizando al gobierno para hacer un anticipo reintegrable de 10.000,000 rs. á la empresa del canal de riego de Urgel.

A LAS CORTES.

En medio del prodigioso desarrollo que la industria fabrica ha recibido en Europa, el espíritu moderno ha comprendido que el bienestar y poderío de las naciones encuentra el apoyo mas seguro en su riqueza agrícola; y cuando al reconocerse esta verdad en otros países crece la producción hasta un grado fabuloso, no puede menos el gobierno de mirar con satisfacción los esfuerzos de algunos particulares, que ya por sí ó legalmente asociados, aplican en el nuestro sus facultades á la construcción de canales de riego, los cuales han de multiplicar en el mas alto grado la riqueza de nuestros agricultores.

Empresas de esta naturaleza, no solo tienen por objeto la utilidad que á sus autores ha de reportarles el capital empleado; no viven absorbiendo; su mision altamente benéfica llena fines mas generosos y en la reciprocidad de los beneficios está precisamente basada la excelencia de su bondad.

Si fundándose en este principio de interés general se han concedido subvenciones de distinto orden al capital empleado en las vias de comunicacion, no menos acreedor es á una proteccion análoga el que se invierte para fertilizar nuestro suelo y aumentar sus productos, cuando su situacion y clima lo demandan para ser uno de los mas privilegiados.

La especialidad de estas empresas, en que por lo general se obtienen resultados inmediatos y bastante conocidos, hace que el gobierno, en su deseo de protegerlas, se abstenga de proponer una disposicion general y uniforme, debiendo hacerlo parcialmente con aquellas cuya importancia, crecido capital que consumen, y dificultades materiales que retrasan su explotacion, hacen casi imposible el poder concluir las á los particulares sin el apoyo de la administracion.

En este caso se encuentra la del canal de riego de Urgel, obra de vastas proporciones, que como agente de produccion ha de dar al Estado y al pais positivos ventajias, y que no podrá realizarse sin un desembolso de 32 millones de reales, cuyo capital nada habrá de producir á los interesados internos no se invierta casi por completo.

Fundado el gobierno en estas consideraciones, y deseoso de contribuir al fomento de todo aquello que partiéndolo, ya de su iniciativa ó de la de los particulares, promueve el acrecentamiento de la riqueza pública; siendo al propio tiempo deber suyo el adoptar disposiciones que inspiren confianza á los capitales que se emplean de este modo, el que suscribe, de acuerdo con el consejo de ministros, y autorizado al efecto por S. M., tiene el honor de someter al examen y deliberacion de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para que pueda ha-

cer á la empresa del canal de riego de Urgel un anticipo reintegrable de 10.500,000 reales vellón.

Art. 2.º Este anticipo se verificará en efectivo ó en obligaciones de bienes nacionales correspondientes á la parte que se destina á obras públicas en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 12 de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Art. 3.º Las entregas se harán por el ministerio de Hacienda, concretándose á la tercera parte del importe de las certificaciones que espida, por semestres, el ingeniero inspector del gobierno, con la conformidad de la junta económica de la provincia y la aprobacion de la direccion general de obras públicas.

Art. 4.º El reintegro se realizará en diez años consecutivos por décimas partes, satisfaciéndose la primera al año de concluidas las obras, lo cual deberá tener lugar dentro de los cuatro siguientes á la promulgacion de esta ley, caducando la concesion en caso contrario.

Madrid 5 de marzo de 1856.—El ministro de Fomento, Francisco de Loxán.

Proyecto de ley autorizando al gobierno para destinar arbitrios para la construcción de las obras del puerto del Grao de Valencia.

A LAS CORTES.

El estado de adelanto á que ha llegado la construcción del ferrocarril que ha de unir muy en breve la capital del reino al Mediterráneo, impone al gobierno la obligacion de acudir preferentemente á la mejora de los puertos de aquel litoral, para que pueda el pais reportar de la construcción de esta nueva vía todos los beneficios que tiene derecho á esperar.

No ha mucho que presento á las Cortes constituyentes un proyecto de ley para el ensanche del puerto de Barcelona, y hoy tiene de nuevo la satisfacción de proponer arbitrios suficientes para la conclusion del de Valencia, al cual se dirige, á través de su férax campiña, uno de los ramales del indicado ferrocarril.

Convencido el gobierno de la utilidad de esta importante obra, ha procurado vencer todos los obstáculos de diversa índole que hasta el dia han hecho imposible su terminacion, para la cual se considera indispensable una suma de 36 millones de reales que habrá de invertirse en ocho años, segun el proyecto aprobado por real orden de 26 de febrero de 1856.

Los arbitrios con que cuenta para hacer frente á estos gastos, por recargo en la contribucion territorial y en el subsidio de comercio, votado por la diputacion provincial de Valencia, por los derechos de fondeadero, carga y descarga, concedidos á la misma con este objeto, y por el impuesto local de 17 mrs. en quintal de carga y descarga, ascienden solo á la suma de 2.600,000 rs. anuales. Es pues necesario apelar al crédito para realizar los 22.000,000 de reales que faltan hasta el completo de la suma que se conceptúa indispensable para la terminacion de dichas obras; y para conseguirlo se propone autorizar la emision de obligaciones provinciales amortizables en un corto plazo, para pagar con ellas el déficit que resulte entre la riqueza que producen los arbitrios y la del importe de las obras ejecutadas anualmente.

Fundado en estas consideraciones, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros y autorizado al efecto por S. M., tiene el honor de someter al examen y deliberacion de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para destinar á la construcción de las obras necesarias en el puerto del Grao de Valencia, aprobadas por real orden de 26 de febrero de 1856, los arbitrios siguientes:

1.º Un millón de reales anual á cargo del presupuesto provincial de Valencia.

2.º La cantidad que se recaude en el puerto del Grao por el impuesto general sobre el fondeadero, carga y descarga.

3.º El impuesto local de 17 mrs. por quintal de carga y descarga.

Estos arbitrios quedarán afectos á las obras del puerto mientras no se concluyan las mismas, y se hayan autorizado las acciones que para su construcción se emitan.

Art. 2.º El déficit entre la cantidad que produzcan todos los arbitrios mencionados en el art. 1.º, y la del importe de las obras ejecutadas anualmente, se abonará en acciones provinciales emitidas por la diputacion provincial de Valencia, con el visto bueno del gobernador de aquella provincia.

Art. 3.º Se autoriza á la diputacion provincial de Valencia para emitir, con el exclusivo objeto expresado en el artículo 2.º, y hasta la suma de 22 millones de reales vellón, obligaciones provinciales, que ganarán un interés anual de 8 por 100.

Art. 4.º La amortizacion de estas obligaciones no empezará hasta ocho años despues de la primera emision, y á ella se destinará el 75 por 100 del producto líquido de toda la recaudacion comprendida en el art. 1.º, despues de deducida la parte destinada al pago de intereses de las obligaciones emitidas.

Madrid 5 de marzo de 1856.—El ministro de Fomento, Francisco de Loxán.

Proyecto de ley autorizando al gobierno para trasladar al presupuesto actual lo sobrante de la canti-

dad consignada en el de 1855 para calamidades públicas, y concediendo un crédito con igual objeto.

A LAS CORTES.

Desde el año pasado de 1854 tuvo España la desgracia de ser invadida rápida é intensamente por el cólera-morbo asiático, paralizándose en consecuencia el comercio y la industria, así como las obras públicas y particulares: de aquí la miseria de las clases jornaeras, el aumento de gastos en los pueblos, y las complicaciones con que luchó entonces el gobierno, que carecia de recursos con que minorar las calamidades públicas.

Votaron las Cortes en tal estado 2 millones de reales para aquella atencion privilegiada: mas la epidemia, desarrollándose mas grave y desoladora durante la primavera de 1855, hizo insuficiente la suma, y la Asamblea constituyente acordó por unanimidad generosa elevarla á la de 8 millones.

Así las cosas, y minorados muchos males, ya que remediáronlos del todo no era posible, el gobierno, merced al fiancépico desprendimiento de las Cortes, no necesitaria hoy acudir de nuevo á su jargueza, si el cielo en sus inscrutables designios no hubiera querido afligirnos en los últimos meses del año próximo pasado con lluvias tan excesivas, que inundaron, por decirlo así, el territorio de la Península, devastando los campos, diezmando las poblaciones, y paralizandole de nuevo el trabajo, fuente esclusiva de la subsistencia de las clases pobres.

Desde los primeros dias del año presente las necesidades de los pueblos, por efecto de la nueva calamidad, fueron tan apremiantes y justificadas, que el ministro que suscribe no vació en socorrer algunas de ellas, las mas graves, y aun esas con severa economia, sirviendole para ello de los 3.025,861 rs. vn., resto del crédito concedido al gobierno para el año de 1855.

Mas como esta inversion, si bien á todas luces equitativa y aun forzosa, pues el ministro no podia vacilar entre el riesgo de la responsabilidad y el abandono de sus administrados en circunstancias tan criticas, contradice lo dispuesto en la ley de contabilidad vigente, es indispensable un voto absoluto de las Cortes, tanto para el que suscribe, como para regularizar los pagos hechos de su orden.

Por eso, y para no verse de nuevo en el duro trance de optar entre la inobservancia de la ley y la miseria pública, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, y previa la venia de S. M., tiene el honor de someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 6 de marzo de 1856. El ministro de la Gobernacion, Patricio de la Escosura.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de la Gobernacion para trasladar al presupuesto de 1856 los 2.588,861 rs. vn. que resultan sobrantes en la cantidad consignada en el de 1855 para calamidades públicas.

Art. 2.º Se aprueba la distribucion de 438,000 reales que el mismo ejercicio de 1855 ha hecho el ministro de la Gobernacion á diferentes pueblos en el corriente año.

Art. 3.º Se concede al ministro de la Gobernacion un crédito extraordinario de 4.000,000 de reales para hacer frente á las calamidades públicas que puedan ocurrir en el presente año.

Madrid 6 de marzo de 1856.—El ministro de la Gobernacion, Patricio de la Escosura.

CRONICA DE LA PRENSA.

El Sur prosigue su polémica con La Discusion sobre si es mas aceptable el imperialismo que la democracia, y con este motivo dirige cándidamente una pregunta á su contrincante.

Suspendemos, por ahora, nuestro juicio, esperando que la polémica será interesante, y que los buenos principios ganarán mucho, puesto que las tinieblas huirán ante la luz de la verdad.

La España, haciendo notar la inconsecuencia de algunos periódicos, censores antes de la tiranía napoleónica y oficiosos defensores ahora de la infausta política del heroe de Stasburgo, se defiende de los cargos que le han hecho esos mismos periódicos.

Sensible es que La España, quejosa ahora, no sea mas imparcial que sus adversarios, y que defensora siempre de él que, segun su opinion, ha salvado á la Francia de la anarquía, no condenase enérgicamente los actos de barbarie, con que se inauguró ese poder que hoy la inspira alguna desconfianza, á pesar de los esfuerzos que para consolidar su dinastía y el orden, hace ahora mismo en las conferencias de Paris.

El Parlamento, infringiendo las costumbres parla-

mentarias y faltando á la habilidad diplomática de los conservadores, que les aconseja eludir la polémica en las cuestiones, cuando puede haber una derrota, la entabla con La Discusion. Niega nuestro colega la vida, el progreso, el movimiento de las sociedades: niega tambien la idea revolucionaria; niega lo que todo el mundo ve, á saber: que la debilidad de la situacion está en su inercia, en la ambigüedad, en la heterogeneidad de los elementos que la constituyen, y asegura por el contrario, que la monarquía vive con su propia vida, cuando hemos leído el célebre manifiesto, cuando la Asamblea la disolvió y sancionó en nombre del pueblo único soberano, único juez, único señor de sí.

No queremos por hoy tomar cartas en este asunto; pues creemos que el cofrade aludido contestará victoriosamente al periódico conservador.

El Clamor Público incita á puros y parlamentarios á la union sincera para sostener la situacion volando las contribuciones é impuestos que el gobierno crea necesarios para satisfacer la sed de destinos que aqueja á una porcion de seres, que se creen llamados y quieren á la vez ser escogidos.

El artículo de nuestro colega está habilmente escrito y lleno de sentimiento. Se revelan en él serios temores de que esta situacion se modifique. Es un verdadero golpe diplomático y estamos seguros de que, en esa carrera, siguiendo como ha empezado podrá hacer progresos.

La Discusion cree ya realizada la union de progresistas puros y demócratas, puesto que convienen en varios puntos.

La Asociacion se ocupa de la situacion crítica del gobierno desde el momento en que declaró por boca de su presidente que se retiraba sino se aceptaban los impuestos, que ahora preocupan á la Asamblea.

Con este motivo lamenta que no se haya entrado en la senda del orden y de la moralidad, como podia haberse hecho, puesto que el prestigio de Espartero habria bastado á desarmar á los que, creyéndose lastimados en la reforma, hubieran pretendido quejarse. Hoy, por el contrario, los moderados explotarán por su cuenta esos desaciertos, y pretendarán ser ellos mas económicos.

CORREO ESTRANJERO.

El Times publica las siguientes lineas sabro las cuales llamamos la atencion.

«Se necesitan dos cosas para realizar la idea de una dinastía; la perpetuacion de la raza y la continuacion del poder entre las manos de las generaciones sucesivas. La buena fortuna del emperador de los franceses acaba de llenar para él la primera de estas dos condiciones. La emperatriz ha dado á luz un hijo con toda felicidad, y este nacimiento oportuno ha sido para el gobierno actual de la Francia un acontecimiento de mucho mejor augurio que la próxima conclusion de la paz. La misma dicha, ha hecho de Luis Napoleón desterrado, un soberano, ha dotado á ese mismo soberano de un heredero á quien él pueda dejar sus vastas adquisiciones, y que tendrá á todo tomar, tantos derechos al trono de la primera nacion del continente, como el primer francés que llegue.

La alegría y la adulacion obligarán sin duda á muchas gentes á exagerar la importancia de este acontecimiento, á un punto tal, que todos nuestros votos y felicitaciones les parecerian tibias é indignas de la circunstancia. No obstante: sin dejar de formar votos para que ese niño que acaba de venir á este mundo de tribulaciones y reveses, sea mas feliz que todos aquellos que le han precedido en cuna de púrpura, no pueden perderse de vista las enseñanzas de la historia, y sobre todo de la de Francia, que muestra en cada pági-

—¡Si Maria, amar y creer como aman y creen los ángeles! amar y creer y morir contigo.
—¿Qué grande es el hombre hablando de amor y de fé, tambien de morir!
—Las negras gasas de la noche comenzaban á velar el dia.
—Como una virgen desnuda se esconde entre las flores.
—A Dios Maria, á Dios hermana de mi alma.
—A Dios... no sé de donde nace un presentimiento oscuro, una idea tristísima de no volverte á ver...
—Entonces...
—¡No... vete, vete por piedad!
—La pobrecilla veia vagar en las tinieblas mil imágenes que la acosaban, besos perdidos, delicias soñadas, ecos que resonaban con nunca oida dulzura, torbellinos que la envolvian entre sus ondas, y en tanto el ángel de su pureza se agitaba en el fondo de su alma.
—Yo comprendí su súplica.
—Comprendí la celestial plegaria que brotaba de su corazon, cómo manantial no tocado, y salí huyendo de un vértigo que á los dos por igual nos arrastraba.]
7.º
—Ya estaba cerca de mi pobre y solitario desvau.
—Pobre para el mundo, rico para mí.

Tuve miedo de mi mismo.
—Maria—dije—hermana de mi vida...
—Si, tu hermana ¿no es verdad?
—¡Pobre paloma! tambien ella temblaba con mi propio temor.
—Tu hermana—continuó con una voz dulce y herida.
—una voz cuyo eco jamás la oyó en el mundo—tu hermana que ha nacido para amarte como ha nacido para sufrir.
—Amar, amar, sí; pero sufrir... Antes de conocerte era un niño débil, una hoja que arrebataba el vendaval del mundo; hoy soy ya un hombre, hoy siento arder en mi frente la llama creadora que se alimentaba en la inmortalidad; ayer vivia envuelto en las brumas de lo pasado, hoy te adoro; hoy siento por tí una de esas pasiones que están mas allá de la vida, y mas allá del corazon, y hoy gritaré al porvenir:—¡sé mio! y ese fantasma hasta ahora sin sombra, sin color y sin contornos, tomando forma real se echará á mis pies como el perro que lame y acaricia la mano de su señor.
—Y cuando me falten las fuerzas en el rudo combate que voy á sostener con los hombres, vendré á tí, hermana mia, vendré á beber en tus ojos una gota de fé, vendré á contarte mis penas, y tu palabra caerá sobre mi desconsuelo, como la lluvia de abril sobre las

Y una oracion de amor salió de dos corazones que se besaban y subió á los cielos.
—¡Vosotros los hombres, reid enhorabuena!
—¿Comprendéis los suspiros de la brisa?
—¿Sabéis leer en el fulgor de las estrellas?
—Pues tampoco acertaréis á adivinar nuestro amor casto, sublime, nuestra adoracion tierna y profunda, nuestra pena y nuestras lágrimas.
—No lo adivináis y por eso os reis como se rie el demonio de la burla.
—Os tengo lástima!
—Vuestros amores son raquíticos, son la blasfemia del alma.
—Os tengo lástima! mi vida es un canto del corazon.
—Mi muerte, mi muerte que nubla ya mis ojos, es un poema de amor.
—He vivido para sufrir.
—¡Voy á morir para amar!
—Pasamos mucho tiempo sin acertar á decir una palabra.
—Sus ojos se posaban en mis ojos como la brisa fatigada va á esconderse entre las ojás; nuestras miradas se buscaban, se confundian anhelantes en un torbellino de pasiones desconocidas, misteriosas, inexplicables, y nuestro silencio nos encadenaba; mas y mas á aquel amor todavia en la cuna.

da cuantas catástrofes pueden interponerse entre la cuna de púrpura y el trono.

Hay una cosa notable, y es que desde Luis XIV has los nuestros días, todos los soberanos que se han sucedido en el trono de Francia, han tenido hijos (excepto Luis XVIII) y ninguno de ellos ha sucedido á su padre.

Luis XIV sobrevivió á su hijo, á su nieto y á muchos de sus biznietos, y finalmente tuvo por sucesor uno de los niños mas jóvenes de su nieto el duque de Borgoña. Luis XV sobrevivió á su hijo, y le sucedió su nieto Luis XVI, quien á su vez dejó un hijo cuyo nombre se estinguió en la torre del Temple. El rey de Roma, á quien Napoleón espera legar el inmenso imperio que habia conquistado, murió de coronel al servicio de Austria. Luis XVIII, ya hemos dicho que no dejó posteridad. El duque de Berry sucumbió bajo el puñal del asesino, viviendo su padre Carlos X, y su hijo el duque de Burdeos está desterrado del país que sus abuelos consideraban como su patrimonio hereditario. El mayor de los hijos de Luis Felipe, pereció desgraciadamente, y su hijo no le ha sucedido en el trono de su abuelo.

Desde 200 años acá, y en ninguna de las dinastías que han reinado en Francia, ha sucedido en el trono ningún hijo á sus padres.

Este amistoso recuerdo del periódico inglés vendrá á turbar la expansiva alegría del Napoleón, de la paz. Espiacion solemne y tradicional esa coincidencia fatalista, que, por lo demás, no es nueva en los anales de la monarquía. La mayor parte de los reyes francos y godos morían bajo el puñal de sus herederos y mas de una vez, á pesar de este recurso supremo, no lo graba el hijo heredar á su padre.

Las correspondencias de San Petersburgo anuncian que después de la conclusion de la paz, se reunirán otras conferencias para examinar y discutir varios proyectos de reforma en la política comercial. El viaje del emperador de Rusia á Varsovia se ha dejado para después de la coronacion.

Dicen que hay señales de no muy buenas disposiciones entre Rusia y Austria.

El senado de Wasinghton en sesion de 3 del actual ha autorizado la construccion de 10 buques de guerra.

Al Norte escriben desde París con fecha 18 de marzo lo que sigue:

«Cartas procedentes de hombres de estado ingleses, manifiestan el temor de que el tratado de paz produzca mal efecto en Inglaterra, y provoque una reaccion contra la Francia, que ha ejercido una influencia dominante para la conclusion de la paz. Se dice que M. Persigny (embajador francés) se muestra muy sobrecogido de estos síntomas de reaccion; estamos, sin duda alguna, destinados á ver una situacion enteramente nueva en el interior y en el exterior, creada por la política de la paz.»

CÓRREO DE PROVINCIAS.

Seguen siendo de escaso interés las noticias que recibimos de provincias.

Los arqueos ordenados en todas las cajas de España á consecuencia del desfalco descubierto en la de Badajoz, se van verificando sin que hasta ahora haya noticias de ninguna falta.

En Teruel segun nos escriben el 20, se ha inaugurado la escuela de párvulos.

En menos de un mes, que hace que está abierta al público, han adquirido los niños algunos conocimientos de geometría, historia sagrada y profana; se hallan empapados en los principales dogmas de la religion

Católica y no tienen voluntad propia. No hay mas querer para los niños que el de su maestro.

De Valladolid nos dicen que para la inauguracion de las obras del ferro-carril de aquella ciudad, concurrirán allí no solo la Milicia nacional de todas armas de aquella provincia, sino tambien las de Salamanca, Leon, Palencia y Zamora, á fin de que sean revistadas en gran parada por el Sr. duque de la victoria.

La empresa del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza trata de poner en estado de explotacion cuanto antes, el trayecto de Tarrasa á Manresa. Dicha empresa ha anunciado que admitirá hasta 2,000 trabajadores, abonándoles un jornal bastante regular.

La inauguracion del trayecto del ferro-carril de Zaragoza que alcanza desde Sabadell hasta Tarrasa, ha tenido un exito sumamente satisfactorio, llenando de un justo entusiasmo á los habitantes de aquella industriosa villa.—Los trabajos, que ha tenido que realizar la empresa de construccion, son considerables y de gran mérito, pues entre desmontes y terraplenes ha tenido que llevar á cabo 5,000 metros de los primeros, y 4,600 metros de los segundos, habiendo terraplenes que alcanzan una altura de setenta pies y desmontes que miden una profundidad de cerca de setenta. Las construcciones de mas importancia son dos puentes tubulares, uno en la «Riereta», y otro de cuatro tramos en la «Riera de las Arenas.» En los trabajos hasta el dia de la explotacion, se han ocupado casi constantemente unos ochocientos peones; ahora son en gran número los que subdivididos en varias brigadas, y por cuenta de varios destajistas, trabajan en la linea de explotacion hasta Manresa, y se ofrece colocacion para 2,000 hombres mas que pueden ganar un jornal de 8 rs. diarios.

Los trenes de prueba recorrieron la linea desde Sabadell á Tarrasa en once y medio minutos, que equivale á 36 millas por hora, y el dia de la inauguracion en 13 y 14 minutos. Este resultado es debido á que las locomotoras «Zaragoza» y «Barcelona» reúnen las mejores condiciones, y á que el nuevo camino recorre casi siempre una linea completamente recta.—Los rails y demas piezas de hierro del nuevo trayecto representan un peso de 36,000 quintales.

GACETILLA.

Recomendacion. Tiempo era ya de que se abriese en España un establecimiento como el de la compañia colonial, que, segun su nombre lo indica, es un mercado de los productos de nuestras Antillas y Archipiélago Filipino, pero elaborado con la delicadeza que se acostumbra en las primeras capitales extranjeras. Recomendamos á nuestros lectores que den un paso por la posesion del Tiboly en el Prado, y verán funcionar la fábrica de los señores Mery; y otro por la calle de la Montera, y podrán probar el mas succulento chocolate, el mas esquisito Moka y el mas oloroso thé.—Perseveren los fabricantes en su empresa y les auguramos óptimos beneficios.

Question.—No sabemos todavía si al infante D. Francisco y á los señores ministros Escosura y Zabala se les habrá impuesto la multa, en que incurrieron por haber atravesado en carruaje las calles de Madrid el último jueves santo. Esperamos que nuestros colegas, mejor informados que nosotros, den al público la noticia.

Question de teatros.—Los señores D. Julian Romea y D. Joaquin Arjona han manifestado públicamente ser ajenos á las diligencias, de que se les suponía autores para obtener por seis años los teatros del Principe y de la Cruz. Asimismo han declarado ser inexacto el rumor de que existia lucha alguna entre ellos y los proyectos de los señores Huelves y Tabuérniga, asegurando además que solo se ocupan en complacer al público cuya benevolencia é interés aprecian debidamente.

Brutalidad.—Hace pocos dias dos individuos con traje y armamento de milicianos insultaron á dos señoras junto á la

calle de la Reina. El caballero, que las acompañaba, quiso poner coto con palabras decorosas á tan baja accion; mas solo consiguió escitar los malos instintos de los insolentes que unidos le acometieron.

Ni el tumulto, ni las voces llegaron á oídos de los dependientes de la autoridad, y se prolongó la pendencia de tal modo, que una de las ofendidas sufrió fuertes contusiones de las que no se halla todavía restablecida. No sabemos por qué causa estarian armados los agresores al anochecer, cuando la formacion habia terminado á hora muy temprana. Tampoco sabemos cómo tan pocas veces se encuentran los agentes del gobierno, donde son necesarios. Igualmente ignoramos cómo es que, habiendo sido público el hecho, no se ha encargado de su averiguacion la autoridad competente. Solo sabemos que el atentado se perpetró, y que este es uno de los muchos casos, en que los vecinos pacíficos se ven atropellados por gentes habituadas á la impunidad.

Días santos. Durante las últimas solemnidades, que acaban de celebrar los católicos han estado de enhorabuena los ratos. Son numerosos los hurtos cometidos en la pasada semana. Algunos de sus autores descansan de sus faenas en los establecimientos penales, donde se perfeccionan en los arcanos del entierro, del torno, del timo y otras operaciones tan difíciles como productivas.

A pagar. Desde el dia 26 del corriente está abierto el pago en la Universidad central para el segundo plazo de matricula que se hace efectivo en pliegos de papel de reintegro al tenor siguiente:

Table with 3 columns: Pliego de papel del segundo de reintegro, Importe, Plazo. Lists fees for various subjects like philosophy, law, and medicine.

En la papeleta que les espidió la secretaría para hacer constar su matricula, se anotará el pago del segundo plazo; y el que no lo satisfaga antes del dia 15 de abril proximo, ó no complete su expediente, si le falta algun requisito, no podrá sufrir el examen de prueba del curso, aun cuando lo haya ganado por asistencia.

Protector de las letras. Saben ya nuestros lectores que el embajador inglés, general Caradoc, se habia suscrito por cierto número de ejemplares á la Biblioteca de autores españoles, que publica el entendido editor Rivaleneira. Pues bien, ahora podemos añadir que el ilustre diplomático ha tenido la idea, digna de alabanza, de regalar aquellos ejemplares á varios establecimientos de enseñanza, y entre éstos á los institutos de Alicante y Castellon. Los profesores de estos últimos, han dirigido á lord Howden, por conducto de un distinguido literato, una expresiva carta en la que le tributan gracias por un rasgo que honra á su autor y que nosotros nos complacemos en propagar.

Hospital de Incurables.—Hoy es el último dia en que se permite la entrada pública en el hospital de hombres incurables. Hacemos mencion de esta circunstancia por los beneficios que pueden proporcionar las personas pindosas á los que se albergan en aquel triste asilo.

Concierto.—Hoy martes tendrá lugar el concierto del célebre guitarrista español Huerta. Empezará á las dos de la tarde y segun nuestras noticias estará concurrido por los primeros inteligentes en composicion y ejecucion de música que se encuentran en Madrid. No merezca menos, empero, nuestro compatriota.

- A los maestros de instruccion primaria.—Se hallan vacantes las siguientes escuelas de niños en la provincia de Toledo. La de Dos-barrios dotada en 3000 reales, habitacion, escuela y retribuciones calculadas en 2000 reales. La de Hlescas con sueldo de 3,300 reales. La de Domingo Perez con 2,900 reales, 200 para casa y 100 para menaje de escuela. La de Chueca con 2,000 y obvenciones. La de Manzano con 2,000 reales y 160 para casa.

SECCION COMERCIAL.

BOLSAS ESTRANJERAS

Table with 2 columns: Item (e.g., 3 por 100 francés), Price (e.g., 72,40). Lists various foreign exchange rates.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location (e.g., Londres, Madrid), Rate (e.g., 25 1/4). Lists exchange rates for different cities.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

Alhóndiga de Madrid.

Precios en el mercado de ayer.

Table with 2 columns: Grain (e.g., Trigo, Cebada), Price (e.g., de 48 á 53 1/2 rs. vn.). Lists prices for various grains.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se ordenen en el mercado los artículos que á continuacion se expresan:

Table with 4 columns: Item, Rs. vn., cuartos, arroba, libra. Lists prices for various commodities like meat, oil, and flour.

Madrid 23 de marzo de 1856.—El alcalde primero, Valentín Ferraz.

Seccion de anuncios

REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO EN ESPAÑA, FRANCIA é Inglaterra.—Curacion radical de las hernias, quebraduras ó elajaciones, por medio del vendaje galvanomedicinal de don Emilio Clausolles, profesor de medicina y cirugía, socio de la Academia quirúrgica Matritense, de la Palatina, y otras varias nacionales y extranjeras, etc., calle de Carretas, número 23, Madrid.

ESPECTACULOS.

REAL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion á beneficio de la señora Rosalia Gariboldi Bassi, prima donna absoluta, Luisa Miller, ópera en cuatro actos del maestro Verdi.

Editor responsable, D. TOMAS NUÑEZ AMOR.

Imprenta de LA DEMOCRACIA, calle de Hortaleza, núm. 65, principal,

Amor de dos seres que se identifican en uno solo, amor de dos almas que se buscaban á través de la tierra, amor bendito porque vive en el sufrimiento y el sufrimiento es hijo de Dios?

—No mas, no mas, ¡¡¡ ¡es imposible!

Y ocultó en el seno su cabeza adorada.

Oí un sollozo, suave débil, apagado.

—Nada... murmuré.

—Nada!... adiviné en sus lábios.

Pero la virgen continuaba sonriendo.

Y la esperanza abrió una oja de su flor.

—Maria-volvi á decir, porque he adivinado vuestro hombre como la tórtola adivina á la tórtola, Maria, hemos nacido para amarnos ¿que valen los hombres, que vale el mundo para un cariño que no tiene patria porque vive en el universo, para un cariño dulce y purísimo? la maravilla ama á la maravilla y en vano corre el agua y en vano zumba el viento... amándose nacen, amándose crecen y se agostan, amándose. ¿Por qué no hemos de ser como la maravilla?

—¿A qué mentir cuando no se mentir? Habiéis adivinado el alma de una mujer pero no sabéis que soy fatal, y no presentis que vais á ser muy desgraciado.

—¿Cui de rodillas.

—¿Amar Maria, amar y morir amando!

Amar, murmuró—amar y morir amando!

floreillas del campo; ¿no es cierto que seremos muy felices, y que los ángeles tendrán celos de nosotros?

Maria empezaba á sonreír.

Yo continué—y entonces te dré de rodillas—páloma mia, ¿por qué no hemos de vivir como esas ave-cillas que nunca se separan? ven, ven conmigo, yo te llevaré lejos, muy lejos, donde los ojos del mundo no puedan mirar nuestro amor; yo te llevaré donde canta la brisa, donde corren los arroyos, donde crecen las flores, donde las tórtolas duermen en el nido.

—Calla, calla por Dios!... siento dentro de mí una voz que me habla de morir, y ahora, ahora que empiezo á adivinar toda la dulzura, toda la alegría de un amor como el que yo he soñado, como el que mi alma buscaba sin encontrar, esa voz resuena mas amarga, esa voz me tortura con dolores nuevos para mí... para mí que poseo la ciencia del dolor.

Estas palabras estaban impregnadas de las frias nieblas de la muerte.

Por un momento todo mi ser se revolvió contra la tremenda fatalidad de nuestro destino.

—Entonces—gritó, sofocado por la desesperacion, estrechando convulsivamente á mi adorada—entonces no hay mas Dios, no mas; porque todo es mentira...

—No digas eso... ¡es tan hermoso creer!

—¿Crear? ¿creer cuando las ojas caen? ¿creer en

un Dios que premia el sufrimiento, cuando él tan fuerte, tan grande, tan generoso, se ensaña contra tí débil y desventurada? ¿creer ¡no! dudar, dudar hasta el sarcasmo, dudar hasta la blasfemia—dudar y estrecharte contra mi corazón, y abrasarme de amor y gritar á ese Dios, á ese Dios que yo creía todo misericordia.

—¡Ven si puedes á arrancarme este tesoro... ven y veremos quien es el vencedor, quien el vencido!

Y en aquel momento, arrebatado por un vértigo, me imaginaba en una lucha titánica, mortal, desesperada; en un combate cuyo teatro era el Universo y Dios y yo los campeones.

—¡Oh hermano mio, hermano de mi alma! ¿no ves que me estás matando!

—¡Perdon! ¡perdon para mi locura!

—Y ante la voz de una mujer, el ser mas débil, pero el mas bello de la eracion, caí anonadado desde la cima de un orgullo sacrilego.

—¿Qué seria de nuestro amor sin una fé inagotable, sin la creencia de una vida tranquila y sosegada, como valle donde ni suena el viento, ni se despiertan los ecos?

Yo te amo como nunca se ha amado, te amo, hasta lo imposible;... ¿No quieres amar y creer conmigo?